

SERVICIOS GENERALES CONTRATACION
COMUNICACIÓN
DE CONTRATACIÓN
NÚMERO: 36057

**SOLICITUD DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
SERVICIOS / SUMINISTROS**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN.

El objeto del contrato es el arrendamiento, con servicio de mantenimiento incluido, de 60 vehículos de diferentes tipos y cilindradas con destino a uso de los distintos departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, divididos en 9 lotes:

- Lote 1.- 6 Vehículos Turismos.
- Lote 2.- 2 Vehículos Furgonetas pequeñas 2 plazas
- Lote 3.- 1 Vehículo Furgoneta pequeña 5 plazas
- Lote 4.- 2 Vehículos Furgonetas pequeñas 2 plazas. Eléctricas.
- Lote 5.- 8 Vehículos Furgonetas grandes 7 plazas
- Lote 6.- 2 Vehículos Furgonetas extra grandes 3 plazas
- Lote 7.- 1 Vehículos Monovolumen 9 plazas.
- Lote 8.- 32 Vehículos Todo-Terreno Pick-Up
- Lote 9.- 1 Vehículos SUV Todo Camino.
- Lote 10.- 1 Vehículo Monovolumen 7 plazas.
- Lote 11.- 3 Vehículos Turismos.

1.2. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO.

El importe total anual máximo, de los vehículos a renovar, asciende a la cantidad de 448.957,02 euros sin IVA.

94.280,98 euros de IVA.

543.240,00 euros IVA incluido

Dicha cantidad, se sufragará de la partida 11113 92000 20400.

1.3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

La necesidad de resolver el transporte de los distintos servicios de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Código Seguro de Verificación	IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Fecha	30/05/2024 12:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ NOGALES		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Página	1/5



1.4. DURACIÓN / PRÓRROGAS.

La duración del contrato de renting que se derive de la adjudicación dimanante del presente pliego para todos los lotes, tendrá una duración de 48 meses ampliable a voluntad de la Administración, hasta 12 meses más, mes a mes, desde la fecha de recepción del vehículo.

PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de criterios que se establecen a continuación y se desarrollan en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el procedimiento,

Criterios de selección por orden decreciente de importancia:

1º Precio: 70 puntos máximo.

(En todos los importes estará incluido el alquiler y servicio, así como el seguro, la asistencia en carretera, defensa jurídica y los impuestos).

2º Importe a pagar por exceso de kilometraje anual: 4 puntos máximo. (Impuestos incluidos).

3º Importe a cobrar por defecto de kilometraje anual: 10 puntos máximo. (Impuestos incluidos).

4º Criterios Medio Ambientales, de Seguridad y Reducción de Plazo de entrega: 10 puntos máximo.

5º Precio vehículo en opción de compra: 6 puntos máximo.

La puntuación para los criterios 1º, 2º y 5º se otorgará aplicando la siguiente regla:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económica más baja entre las presentadas. La puntuación correspondiente a las restantes ofertas se obtendrá de acuerdo con el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = ((Ob \times Vmax)/Ov)$$

P= puntuación de la oferta que se valora.

Ob = Oferta económica más baja.

Vmax = Valor máximo dado en los pliegos a la oferta más económica o más baja.

Ov = Oferta que se valora.

Código Seguro de Verificación	IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Fecha	30/05/2024 12:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ NOGALES		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Página	2/5



La puntuación para el criterio 3º se otorgará aplicando la siguiente regla:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económica más alta entre las presentadas. La puntuación correspondiente a las restantes ofertas se obtendrá de acuerdo con el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = ((Ov \times Vmax)/Oa)$$

P = Puntuación de la oferta que se valora.

Oa = Oferta económica más alta.

Vmax = Valor máximo dado en los pliegos a la oferta más alta.

Ov = Oferta que se valora.

4º Valoración de los criterios Medioambientales, de Seguridad y Reducción del plazo de entrega.

- Incorporación de indicadores automáticos de cambios de marcha (por permitir una conducción de más eficiencia). 2 puntos máximo.
- Incorporación de sistema automático de monitoreo de la presión de las ruedas (para un mejor mantenimiento y menor consumo). 2 puntos máximo.

Seguridad:

- Ampliación del nº de airbags del vehículo sobre mínimos establecidos.

Hasta 3 puntos máximo, otorgándose la máxima puntuación a quién oferte mayor ampliación de n.º de airbags sobre el mínimo, y el resto de forma directamente proporcional.

Plazo de entrega

- Reducción del plazo de entrega.

Hasta 3 puntos máximo, otorgándose la máxima puntuación a quién oferte mayor reducción en el plazo de entrega, hasta un máximo de 30 días, y el resto de forma directamente proporcional.

Código Seguro de Verificación	IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Fecha	30/05/2024 12:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ NOGALES		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Página	3/5



Para la valoración de la ampliación del número de airbags y la reducción del plazo de entrega, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (OV/MO) * PM$$

P = Puntuación.

MO = Mejor oferta.

OV = Oferta a valorar

PM = Puntuación máxima del criterio.

En la valoración de las ofertas se tendrá presente para su admisión o no, el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el pliego y en cada uno de los lotes, teniendo especial importancia el cumplimiento de las medidas y capacidades exigidas ya que estas están supeditadas a los lugares y espacios que la administración dispone para su aparcamiento.

Las dimensiones requeridas en los diferentes lotes vienen marcadas para la obtención de un mejor rendimiento y funcionalidad que precisamos, tanto para los vehículos de carga como para los turismos.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación propuesto es PROCEDIMIENTO ABIERTO.

RESPONSABLE DEL CONTRATO.

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Jefe de Servicios Generales: Francisco Sánchez Nogales. 959494702. Ext. 10702

PARA LAS DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO CONSULTAR CON EL MENCIONADO.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

	Documentación mínima	Fecha	
01	Solicitud de Inicio de Expte de Contratación (se adjunta modelo): Nombre del documento [fecha informe inicio expediente de contratación del servicio/suministro_____]		<input checked="" type="checkbox"/>
02	RC (en caso de licitación por lotes de cada uno). RC:92024000 0426	15/02/24	<input checked="" type="checkbox"/>
	Compromiso de gasto futuro (en caso de plurianualidad) [Fecha RC servicio/suministro_____]		<input type="checkbox"/>
03	Pliego de Prescripciones Técnicas firmado: [Fecha PPT del servicio/suministro_____]		<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Fecha	30/05/2024 12:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ NOGALES		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Página	4/5



04	<p>Otra documentación: Certificado de exclusividad y/o registro de marca, en caso de adjudicación directa de artistas, etc. En caso de licitaciones tramitadas por procedimiento abierto ordinario que haya resultado desierta, debe acompañarse informe sobre la no necesidad de modificación sustancial de las condiciones iniciales de licitación e inicio de tramitación por procedimiento NSP por aplicación del art. 168 a) 1º, acompañando listado de entidades de reconocida solvencia del sector a las que invitar en el procedimiento negociado sin publicidad (mínimo tres entidades), en su caso.</p>		<input type="checkbox"/>
----	---	--	--------------------------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), y habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales, ni de personal, para cubrir las necesidades objeto de contratación expuestas anteriormente, se solicita que por el Servicio de Contratación se proceda a iniciar el correspondiente procedimiento de contratación.

En Huelva a, fecha de firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Fecha	30/05/2024 12:15:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ NOGALES		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2TSSPDZJWWEKRVFTIMKPLY	Página	5/5

